

AVISO DE OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN Y SUSCRIPCIÓN RECÍPROCA

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN QUE REALIZA GRUPO MEXICANO DE DESARROLLO, S.A.B. (INDISTINTAMENTE “GMD” O EL “OFERENTE”) DE HASTA 693,353 (SEISCIENTAS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y TRES) ACCIONES ORDINARIAS, COMUNES, NOMINATIVAS, CON PLENO DERECHO A VOTO, “SERIE ÚNICA”, SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL, TOTALMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS, REPRESENTATIVAS DEL 0.495441939586461% (CERO PUNTO CUATRO NUEVE CINCO CUATRO CUATRO UNO NUEVE TRES NUEVE CINCO OCHO SEIS CUATRO SEIS UNO POR CIENTO) DEL CAPITAL SOCIAL EN CIRCULACIÓN DE GMD RESORTS, S.A.B. (“GMDR” O LA “EMISORA”) QUE, JUNTO CON LAS 139’253,015 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA Y TRES MIL QUINCE) ACCIONES ORDINARIAS, COMUNES, NOMINATIVAS, CON PLENO DERECHO A VOTO, “SERIE ÚNICA”, SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL, TOTALMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS QUE GMD HA ADQUIRIDO CON ANTERIORIDAD, REPRESENTAN EL 100% (CIEN POR CIENTO) DE LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL EN CIRCULACIÓN DE GMDR, A LA FECHA DE ESTA OFERTA.



Y SUSCRIPCIÓN RECÍPROCA DE HASTA 331,748 (TRESCIENTAS TREINTA Y UN MIL SETECIENTAS CUARENTA Y OCHO) ACCIONES ORDINARIAS, COMUNES, NOMINATIVAS, CON PLENO DERECHO A VOTO, “SERIE ÚNICA”, SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL, REPRESENTATIVAS DEL (I) 0.11% (CERO PUNTO ONCE POR CIENTO) DEL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO DE GMD, Y (II) 0.2% (CERO PUNTO DOS POR CIENTO) DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO DE GMD, CONSIDERANDO LAS ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS CON MOTIVO Y RESULTADO DE LA OFERTA DE INTERCAMBIO.



El Oferente ofrece a los accionistas de GMDR adquirir, sujeto a los términos y condiciones señalados en el presente Aviso y en el Folleto Informativo y de conformidad con la legislación aplicable, hasta 693,353 (seiscientos noventa y tres mil trescientas cincuenta y tres) acciones ordinarias, comunes, nominativas, con pleno derecho a voto, “serie única”, sin expresión de valor nominal, totalmente suscritas y pagadas (indistintamente, las “Acciones Objeto de la Oferta” o las “Acciones GMDR”), representativas del 0.495441939586461% (cero punto cuatro nueve cinco cuatro cuatro uno nueve tres nueve cinco ocho seis cuatro seis uno por ciento) del capital social en circulación de GMDR que, junto con las 139’253,015 (ciento treinta y nueve millones doscientas cincuenta y tres mil quince) acciones ordinarias, comunes, nominativas, con pleno derecho a voto, “serie única”, sin expresión de valor nominal, totalmente suscritas y pagadas que GMD ha adquirido con anterioridad, representan el 100% (cien por ciento) de las acciones representativas del capital social en circulación de GMDR.

Como contraprestación por la adquisición de las acciones representativas del capital social de GMDR, los accionistas de GMDR recibirán, mediante suscripción simultánea y recíproca, hasta 331,748 (trescientas treinta y un mil setecientos cuarenta y ocho) acciones ordinarias, comunes, nominativas, con pleno derecho a voto, “serie única”, sin expresión de valor nominal, representativas del capital social de GMD (indistintamente, las “Acciones de Intercambio” o las “Acciones GMD”).

LA OFERTA DE ADQUISICIÓN Y SUSCRIPCIÓN SIMULTÁNEA Y RECÍPROCA A QUE SE REFIERE ESTE AVISO Y EL FOLLETO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE UNA MISMA OPERACIÓN Y ÚNICAMENTE PUEDE SER ACEPTADA EN CONJUNTO (LA “OFERTA”).

La Oferta considera un factor de intercambio de 1 (una) Acción GMD por cada 2.09 (dos punto cero nueve) Acciones GMDR (el “Factor de Intercambio”), lo que resulta en que los accionistas de GMDR podrán suscribir 1 (una) Acción GMD por cada 2.09 (dos punto cero nueve) Acciones GMDR de las que sean titulares.

Características de la Oferta:

Emisora: GMD Resorts, S.A.B.

Clave de Pizarra:	GMDR.
Número total de acciones representativas del capital social de GMDR en circulación:	139'946,368 (ciento treinta y nueve millones novecientas cuarenta y seis mil trescientas sesenta y ocho) acciones "serie única", todas íntegramente suscritas y pagadas, representativas del capital fijo de GMDR, el cual asciende a \$1,489'273,668.00 (Mil cuatrocientos ochenta y nueve millones doscientos setenta y tres mil seiscientos sesenta y ocho Pesos 00/100 Moneda Nacional). No existen acciones en tesorería.
Número de Acciones GMDR Objeto de la Oferta:	693,353 (seiscientos noventa y tres mil trescientas cincuenta y tres), junto con las 139'253,015 (ciento treinta y nueve millones doscientas cincuenta y tres mil quince) acciones ordinarias, comunes, nominativas, con pleno derecho a voto, "serie única", sin expresión de valor nominal, totalmente suscritas y pagadas que GMD ha adquirido con anterioridad, representan el 100% (cien por ciento) de las acciones representativas del capital social en circulación de GMDR.
Porcentaje del capital social de GMDR que representan las Acciones Objeto de la Oferta:	0.495441939586461% (cero punto cuatro nueve cinco cuatro cuatro uno nueve tres nueve cinco ocho seis cuatro seis uno por ciento) que, junto con las acciones ordinarias, comunes, nominativas, con pleno derecho a voto, "serie única", sin expresión de valor nominal, totalmente suscritas y pagadas que GMD ha adquirido con anterioridad, representan el 100% (cien por ciento) de las acciones representativas del capital social en circulación de GMDR.
Factor de Intercambio:	1 (una) Acción GMD por cada 2.09 (dos punto cero nueve) Acciones GMDR, lo que resulta en que los accionistas de GMDR podrán suscribir 1 (una) Acción GMD por cada 2.09 (dos punto cero nueve) Acciones GMDR de las que sean titulares.
Precio de adquisición por Acción GMDR con base en el Factor de Intercambio:	\$5.15 M.N. (Cinco Pesos 15/100 Moneda Nacional) por Acción GMDR.
Precio de suscripción por Acción GMD:	\$10.77 M.N. (Diez Pesos 77/100 Moneda Nacional) por Acción GMD.
Monto total de la Oferta:	Hasta por 331,748 (trescientas treinta y un mil setecientos cuarenta y ocho) Acciones GMD, no suscritas que se conservan en la tesorería de GMD. El monto total de referencia de la Oferta sería de aproximadamente \$10.77 M.N. (Diez Pesos 77/100 Moneda Nacional) por Acción GMD lo cual, monetizado, equivaldría a, aproximadamente, \$3'572,925.96 (tres millones quinientos setenta y dos mil novecientos veinticinco pesos 96/100 moneda nacional). El Factor de Intercambio fue determinado con base en la valuación realizada por el Experto Independiente.
Fechas de Publicación del Aviso de Oferta:	Todos los días hábiles del 14 de abril de 2014 al 14 de mayo de 2014.
Período de la Oferta:	Del 14 de abril de 2014 al 14 de mayo de 2014, en el entendido que el Período de la Oferta podrá prorrogarse conforme a lo descrito en la Sección 4, apartado M, del Folleto Informativo.
Fecha de Vencimiento:	14 de mayo de 2014.
Fecha de Registro en Bolsa:	15 de mayo de 2014.
Fecha de Liquidación:	15 de mayo de 2014.
Fecha de Publicación de los Resultados de la Oferta:	15 de mayo de 2014.
Ofertante:	Grupo Mexicano de Desarrollo, S.A.B.
Clave de Pizarra:	GMD.
Monto del capital social <u>autorizado</u> de GMD considerando el Aumento de Capital GMD:	\$2,774'615,659.00 (dos mil setecientos setenta y cuatro millones seiscientos quince mil seiscientos cincuenta y nueve 00/100 Pesos).
Monto del capital social <u>suscrito y pagado</u> de GMD, considerando la Oferta de Intercambio:	\$1,361'055,910.00 (un mil trescientos sesenta y un millones cincuenta y cinco mil novecientos diez 00/100 Pesos).
Número total de acciones representativas del capital social de GMD representativas del capital social <u>autorizado</u> de GMD:	297'807,680 (doscientos noventa y siete millones ochocientos siete mil seiscientos ochenta) acciones Serie Única, ordinarias y sin expresión de valor nominal, representativas del capital social de GMD.
Total de acciones representativas del capital social de GMD <u>suscritas y</u>	166'557,936 (ciento sesenta y seis millones quinientos cincuenta y siete mil novecientos treinta y seis) acciones Serie Única, ordinarias y sin expresión de valor nominal, representativas del capital social de GMD. Este número considera las

pagadas a la fecha del presente Aviso y del Folleto Informativo:

acciones representativas del capital social de GMD que fueron suscritas y pagadas con motivo de la Oferta de Intercambio que concluyó el 13 de diciembre de 2013.

Número máximo de acciones representativas del capital social de GMD después de la Oferta, considerando la suscripción y pago del 100% de las acciones objeto de la Oferta:

166'889,648 (ciento sesenta y seis millones ochocientos ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta y ocho) acciones Serie Única, ordinarias y sin expresión de valor nominal, representativas del capital social de GMD.

Número de acciones representativas del capital social de GMD a ser utilizadas en la Oferta y porcentaje de capital social:

Hasta 331,748 (trescientas treinta y un mil setecientos cuarenta y ocho) acciones ordinarias, comunes, nominativas, con pleno derecho a voto, "serie única", sin expresión de valor nominal, representativas del

- (i) 0.11% (cero punto once por ciento) del capital social autorizado de GMD, considerando la suscripción y pago del 100% de las Acciones de Intercambio; o
- (ii) 0.2% (cero punto dos por ciento) del capital social suscrito y pagado de GMD, considerando las acciones suscritas y pagadas con motivo y resultado de la Oferta de Intercambio y la suscripción y pago del 100% de las Acciones de Intercambio.

Procedimiento para Participar en la Oferta: Durante el Período de la Oferta y conforme a lo previsto a continuación, el Intermediario recibirá las solicitudes de participación en la Oferta de los Custodios que mantengan cuentas con Indeval, en las cuales los accionistas de GMDR mantengan sus Acciones GMDR y, tratándose de accionistas que mantengan sus Acciones GMDR en forma física, el Intermediario podrá recibir dicha solicitud de venta directamente de los accionistas correspondientes de GMDR.

Durante el Período de la Oferta, todo accionista de GMDR que desee participar en la Oferta deberá (i) instruir al Custodio que mantenga sus Acciones GMDR por su cuenta (o, en el caso que mantengan dichas Acciones GMDR a través de algún otro depositario, a dicho depositario quien a su vez instruirá al Custodio respectivo) que, en su nombre y representación, acepte los términos y condiciones de la Oferta; (ii) solicitar que traspase al Intermediario las Acciones GMDR que participaran en la Oferta; y (iii) solicitar la compensación del pasivo a cargo de GMD generado a favor del accionista GMDR por la venta de las Acciones GMDR, contra el pasivo a cargo del accionista GMDR que participe en la Oferta con motivo de la suscripción de las Acciones GMD.

Una vez que los Custodios reciban Instrucciones de sus clientes, cada Custodio deberá:

- (i) concentrar las Instrucciones que reciban de sus clientes, de acuerdo con el procedimiento que cada Custodio considere apropiado y que sea consistente con el contrato de depósito, intermediación o equivalente que tenga suscrito con sus clientes;
- (ii) mantener en custodia las Acciones GMDR respecto de las cuales hayan recibido Instrucciones;
- (iii) completar, con base en la información presentada por sus diferentes clientes, el formato de Carta de Aceptación que el Intermediario haya puesto a disposición de los Custodios;
- (iv) entregar al Intermediario la Carta de Aceptación que deberá incluir el número total de Acciones que el Custodio entregará en la Oferta por cuenta de sus clientes. El horario de recepción será de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas (hora de la Ciudad de México) durante el Período de la Oferta. La Carta de Aceptación deberá ser entregada físicamente en el domicilio del Intermediario ubicado en Av. Insurgentes Sur 1605 piso 31, Colonia San José Insurgentes, 03900, México, Distrito Federal, México, a la atención del Lic. Luis de Garay Russ, cualquier Día Hábil durante el Período de la Oferta y a más tardar a las 13:00 horas (hora de la ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento; y
- (v) traspasar las Acciones GMDR de sus clientes que les hayan dado Instrucciones a la Cuenta Concentradora en cualquier Día Hábil del Período de la Oferta y a más tardar a las 13:00 horas (hora de la Ciudad de México) en la Fecha de Vencimiento.

El Intermediario informará a los Custodios las cuentas en Indeval que sustituyan a la Cuenta Concentradora en caso de existir alguna modificación.

La Instrucción del accionista a su Custodio deberá darse antes de la Fecha de Vencimiento y de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación y con los demás términos y condiciones que se señalan en el Folleto Informativo.

Conforme a la Instrucción que cada accionista de GMDR que participe en la Oferta dé a su Custodio, el accionista respectivo instruirá a su Custodio (o a su depositario para que instruya al Custodio que corresponda) a (i) enajenar sus Acciones GMDR en los términos de la Oferta, (ii) traspasar sus Acciones GMDR a la Cuenta Concentradora, y (iii) que GBM, una vez recibidas las Acciones GMDR, traspase a las cuentas que los Custodios mantengan en Indeval las Acciones GMD correspondientes a las Acciones GMDR recibidas o traspasadas por parte de los Custodios conforme al Factor de Intercambio.

En la medida en que el contrato de depósito, intermediación o equivalente que tenga celebrado cualquier accionista de GMDR (o depositario de un accionista de GMDR) con el Custodio correspondiente permita al Custodio actuar de manera discrecional, no será necesario que el accionista de GMDR dé la Instrucción a dicho Custodio, y el Custodio podrá realizar la enajenación de dichas Acciones GMDR conforme al procedimiento descrito en el Folleto Informativo, a su discreción. En todo caso el Intermediario sólo aceptará la participación de Accionistas de GMDR en la Oferta a través de la recepción de Cartas de Aceptación de los Custodios correspondientes; el Intermediario no está obligado a, ni será responsable de, revisar las facultades del Custodio para emitir Cartas de Aceptación en nombre o por cuenta de sus clientes.

Únicamente el Custodio respectivo será responsable por la entrega del pago a los accionistas de la Emisora que hayan participado en la Oferta.

La forma que deban adoptar las Instrucciones de los accionistas de GMDR a sus Custodios dependerá de los acuerdos entre los mencionados accionistas y sus Custodios, contemplados en los contratos de depósito, intermediación o equivalentes. Ni el Oferente, ni el Intermediario, ni cualquiera de sus Subsidiarias o cualquier Persona relacionada con los mismos, tendrán obligación alguna de verificar las Instrucciones de los accionistas de GMDR a sus Custodios, y no tendrán responsabilidad, ni podrá interpretarse que tienen responsabilidad, alguna en relación con lo anterior, incluyendo respecto de dichas Instrucciones.

Los accionistas de GMDR que mantengan sus Acciones GMDR en forma física, y que deseen participar en la Oferta, deberán entregar al Custodio de su elección, o bien directamente al Intermediario, en el domicilio antes citado, adicionalmente a la documentación que les requiera el Intermediario o el Custodio respectivo, los títulos representativos de las Acciones GMDR debidamente endosados en propiedad a favor del Intermediario o Custodio respectivo, con la anticipación necesaria a efecto de que las Cartas de Aceptación correspondientes puedan ser entregadas y, de ser necesario, se realicen los traspasos a la Cuenta Concentradora con anterioridad a la Fecha de Vencimiento. Se recomienda a los accionistas de GMDR que mantengan sus Acciones GMDR en forma física, que consulten con el Custodio de su elección, los plazos de anticipación que requieren para poder participar en la Oferta.

En caso que un accionista de GMDR que mantenga sus Acciones GMDR en forma física elija participar en la Oferta a través del Intermediario, deberá abrir un contrato de intermediación con dicho Intermediario para poder participar en la Oferta. El Intermediario no será responsable, en ningún caso y en ninguna circunstancia, respecto de cualquier accionista de GMDR que mantenga sus Acciones GMDR en forma física, si por cualquier razón, incluyendo retrasos, falta de documentación o falta de cumplimiento de cualquier requisito o formalidad a juicio del Oferente, dicho accionista no pudiere participar en la Oferta.

Todo accionista de GMDR que dé a su Custodio (o que instruya a su depositario para que dé al Custodio) una Instrucción, en virtud de dicha Instrucción y todo accionista de GMDR que mantenga sus Acciones GMDR en forma física y que entregue al Intermediario de manera directa dicha Instrucción, en virtud de dicha Instrucción, declara, y todo Custodio, por el hecho de transferir las Acciones GMDR correspondientes a la Cuenta Concentradora y por el hecho de haber entregado al Intermediario una Carta de Aceptación, declara que el accionista correspondiente ha declarado que, o en el caso que el Custodio haya actuado por cuenta de un accionista con base en un contrato de intermediación de manejo discrecional, el Custodio declara por cuenta de cada accionista que:

- a) ha recibido un ejemplar del Folleto Informativo, lo ha leído y está de acuerdo con los términos de la Oferta;
- b) tiene la capacidad y facultades suficientes para participar en la Oferta con sus Acciones GMDR y no requiere de consentimiento alguno (o, en su caso, lo ha obtenido) para participar con dichas Acciones GMDR en la Oferta;
- c) al vencimiento de la Oferta, es el propietario de las Acciones GMDR con las que participa en la Oferta, a través del Intermediario y designa irrevocablemente al Intermediario como su comisionista para ordenar e implementar el traspaso de dichas Acciones GMDR como parte de la Oferta, en los términos y condiciones descritos en el Folleto Informativo, y para firmar a nombre de dicho accionista los documentos que a juicio razonable del Oferente y/o del Intermediario sean necesarios o convenientes para que el accionista participe en la Oferta y transmitir la propiedad de las mismas al Oferente;
- d) las Acciones GMDR que transfiere como parte de la Oferta, se encuentran y, al momento de su aceptación por el Oferente a través del Intermediario se encontrarán, libres de todos y cualesquiera gravámenes, restricciones o limitaciones de dominio; y
- e) a solicitud del Intermediario o del Oferente, firmará cualesquiera documentos adicionales que a juicio razonable del Oferente o del Intermediario sean necesarios o convenientes para que el accionista participe en la Oferta y transmitir la propiedad de las mismas al Oferente.

La aceptación incondicional e irrevocable de la Oferta únicamente se tendrá por efectuada cuando el Intermediario haya recibido: **(i)** la Carta de Aceptación debidamente completada y firmada por una persona con facultades suficientes, y **(ii)** (a) una confirmación del traspaso de las Acciones GMDR respectivas a la Cuenta Concentradora o a otra u otras cuentas del Intermediario en caso de existir alguna modificación, o (b) tratándose de Acciones GMDR que se mantengan en forma física, los títulos de las Acciones GMDR debidamente endosados en propiedad en favor del Intermediario o Custodio respectivo.

Conforme a lo descrito anteriormente, las Cartas de Aceptación y las Acciones GMDR serán recibidas hasta las 13:00 horas (hora de la ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento. Las Cartas de Aceptación y las Acciones GMDR recibidas después de las 13:00 horas (hora de la ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento o que no sean recibidas en los términos indicados en este Aviso y en el Folleto Informativo, no podrán participar en la Oferta, sin responsabilidad alguna para el Oferente o el Intermediario, lo que los posibles participantes reconocen y aceptan. Igualmente, no participarán en la Oferta, aquellas Acciones GMDR con relación a las cuales se haya recibido una Carta de Aceptación pero que no hayan sido traspasadas a la Cuenta Concentradora.

La Carta de Aceptación que entreguen los Custodios al Intermediario deberá presentarse precisamente en el formato de la Carta de Aceptación, que asimismo se encuentra disponible a partir del primer día del Período de Oferta con el Intermediario.

El Oferente se reserva la facultad de resolver directamente o a través del Intermediario todas las cuestiones de cualquier naturaleza y en cualquier momento relativas a las cartas de aceptación entregadas y a la transferencia de las Acciones GMDR, incluyendo, sin limitación, si la documentación está completa o es válida, la fecha y hora de entrega, la debida suscripción de cualesquiera documentos o instrucciones (incluyendo la suscripción por personas facultadas), la acreditación de la propiedad de las Acciones GMDR (y si las mismas se encuentran libres de gravámenes), la capacidad de transmitir las y cualesquiera otras cuestiones relativas a la validez, forma, elegibilidad, incondicionalidad o aceptabilidad de cualquier instrucción o entrega de las Acciones GMDR. El Oferente se reserva el derecho de rechazar cualquier Instrucción, Carta de Aceptación o entrega de Acciones GMDR que no se haya realizado en la forma requerida o que por cualquier motivo no sea válida, de negarse a aceptar cualquier instrucción, Carta de Aceptación o entrega de Acciones GMDR que, en opinión del Oferente o la de sus abogados sea ilegal, y de dispensar cualesquiera irregularidades o condiciones, lo anterior en el entendido que el Intermediario no será responsable por cualquier rechazo del Oferente de cualquier Instrucción, Carta de

Aceptación, entrega o traspaso de Acciones GMDR. La interpretación de los términos y las condiciones de la Oferta realizada por el Oferente será definitiva y obligatoria, lo que reconocen y aceptan los accionistas participantes de GMDR por el hecho de participar en la Oferta, sin que ni el Oferente ni el Intermediario asuman o incurran en responsabilidad alguna.

El Oferente no estará obligado a dar aviso de los defectos o irregularidades de las Cartas de Aceptación o traspasos o entregas de Acciones GMDR y no incurrirá en responsabilidad alguna por la falta de dicho aviso. El Intermediario podrá dar aviso de los defectos o irregularidades de las Cartas de Aceptación o traspasos o entregas, sin estar obligado a ello y no incurrirá en responsabilidad alguna por la falta de dicho aviso o como consecuencia de dichos defectos o irregularidades. En su caso, una vez que el Custodio reciba el aviso a que se refiere este párrafo, éste será el responsable de solventar dichos defectos o irregularidades. Las Acciones GMDR no se considerarán debida o válidamente entregadas al Intermediario y, en consecuencia, al Oferente, a menos y hasta que todos los defectos e irregularidades hayan sido subsanados o dispensados dentro del Período de la Oferta.

No podrán suscribirse y pagarse Acciones GMD fraccionarias como parte de la Oferta y, en consecuencia, cualquier número de Acciones GMD inferior a 0.50 será redondeado hacia abajo por el Oferente y cualquier número de Acciones GMD igual o superior a 0.50 será redondeado hacia arriba por el Oferente, lo que los posibles participantes en la Oferta reconocen y aceptan por el hecho de participar en la Oferta, sin que ni el Oferente ni el Intermediario asuman o incurran en responsabilidad alguna.

En el supuesto que no se acepte la entrega de cualesquiera Acciones GMDR en virtud de que dicha entrega no sea válida o por cualquier otra razón, a juicio discrecional del Oferente, el Intermediario devolverá las Acciones GMDR entregadas al Custodio que se las haya entregado, sin cargo alguno pero a riesgo del accionista correspondiente. La devolución de las Acciones GMDR por parte del Custodio respectivo al accionista dependerá de los acuerdos entre el accionista de que se trate y dicho Custodio, incluyendo lo previsto en cualquier contrato de depósito, intermediación o equivalente. El Intermediario no tendrá responsabilidad alguna en relación a cualquier negativa del Oferente de adquirir o aceptar Acciones GMDR. Asimismo, ni el Oferente, ni el Intermediario, tendrán responsabilidad alguna con relación a dicha devolución (o falta de ella) o a dichos acuerdos.

En el supuesto que se modifiquen los términos de la Oferta, los nuevos términos de la Oferta se pondrán a disposición de los accionistas de GMDR, independientemente de que hayan entregado sus Acciones GMDR antes de cualesquiera dichas modificaciones y en su caso se ampliará el Período de la Oferta conforme a lo descrito en la sección "4. Características de la Oferta – P. Prórroga del Período de la Oferta; Modificación de Términos" del Folleto Informativo.

En caso que cualquier accionista de GMDR que desee participar en la Oferta o cualquier Custodio tenga dudas acerca de la forma en que cualquiera de ellos puede participar en la Oferta, podrán contactar al Intermediario, a través de Alonso Cano Jáuregui Segura Millán, en el domicilio ubicado en Av. Insurgentes Sur número 1605 piso 31, Colonia San José Insurgentes, 03900, Distrito Federal, México, en el teléfono (55) 5480 5735 y en la dirección de correo electrónico acano@gbm.com.mx.

Condiciones a las que se encuentra sujeta la Oferta: La Oferta no se encuentra sujeta al cumplimiento de condición alguna. El Oferente afectará en fideicomiso, por un período mínimo de 6 (seis) meses contados a partir de la fecha de cancelación de la inscripción de las Acciones GMDR en el RNV, las Acciones GMD que correspondan al pago de aquellas Acciones GMDR cuyos inversionistas no hubieran acudido a la Oferta.

Prórroga y Modificaciones: El Oferente podrá realizar modificaciones a los términos de la Oferta y/o prorrogar el Período de la Oferta de la manera que se describe en la sección 4, apartado M, del Folleto Informativo. En caso de que se realicen modificaciones relevantes a los términos de la Oferta, el Período de la Oferta se prorrogará por un plazo que no podrá ser inferior a 5 (cinco) Días Hábiles. Asimismo, la Oferta podrá ser prorrogada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 101 de la Ley del Mercado de Valores. No existe pena alguna para los accionistas de GMDR que vendan sus Acciones GMDR como resultado y en términos de una Oferta Superior o para los accionistas de GMDR que ejerzan su Derecho de Desistimiento.

Procedimiento de Liquidación de la Oferta: En la Fecha de Registro en la Bolsa, el Intermediario realizará una operación de registro en la Bolsa respecto de las Acciones GMDR que hayan sido válidamente entregadas por accionistas GMDR conforme al procedimiento de entrega descrito en el Folleto Informativo.

La compra de las Acciones GMDR se realizará de los accionistas GMDR a través del Custodio de quien se hayan presentado las Instrucciones, y forzosamente se llevará a cabo la suscripción simultánea y recíproca de las Acciones de Intercambio que correspondan, considerando el Factor de Intercambio.

La propiedad de las Acciones GMDR que hayan sido entregadas en la Oferta por accionistas GMDR se considerará transferida de manera irrevocable a favor del Oferente al momento de ejecutarse la operación de registro de las Acciones GMDR en la Bolsa. La aceptación de la Oferta se considerará incondicional e irrevocable a partir de que se realice la operación de registro mencionada.

Las Acciones GMD que correspondan, considerando el Factor de Intercambio, a cada accionista de GMDR que haya decidido participar en la Oferta y que haya entregado sus Acciones GMDR válidamente conforme al procedimiento descrito en el Folleto Informativo, se considerarán suscritas y pagadas (mediante compensación del pasivo a cargo de GMD generado a favor del accionista GMDR por la venta de las Acciones GMDR, contra el pasivo a cargo del accionista GMDR que participe en la Oferta con motivo de la suscripción de las Acciones GMD) por dichos accionistas de GMDR participantes, a partir de que se realice la operación de registro en la BMV.

El último día del Período de la Oferta, el Intermediario informará a la Bolsa el número de Acciones GMDR que hayan sido entregadas y no retiradas de conformidad con lo establecido en párrafos anteriores. El Día Hábil inmediato siguiente a la Fecha de Vencimiento de la Oferta, el Oferente (directamente o a través del Intermediario) hará del conocimiento público a través de EMISNET el resultado definitivo de la Oferta, mediante la publicación de un aviso que contendrá, entre otros conceptos, el número total de las Acciones GMDR adquiridas con motivo de la Oferta y el número de Acciones GMD que hayan sido suscritas y pagadas con base en el Factor de Intercambio.

Depositario: Indeval.

Posibles Adquirentes: Los accionistas de GMDR que no hayan renunciado a participar en la Oferta.

Cancelación de la inscripción en el RNV y en la Bolsa; Fideicomiso de Pago: Al finalizar el Período de la Oferta y como acto independiente, posterior a la consumación de la Oferta, se realizarán los actos necesarios a efecto de que GMDR (una vez obtenida la autorización de la CNBV y de la Bolsa), conforme a lo establecido en el artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores y de la Circular Única, cancele la inscripción de las acciones representativas del capital social de GMDR en el RNV, cancele la inscripción de dichas acciones en el listado de valores autorizados para cotizar que mantiene la Bolsa y establezca el Fideicomiso de Pago.

Opinión del Consejo de Administración de GMDR y Experto Independiente: GMDR ha hecho del conocimiento del Oferente que, mediante sesión del Consejo de Administración de GMDR celebrada el día 13 de noviembre de 2013, se determinó que el Factor de Intercambio es razonable desde el punto de vista financiero. Asimismo, en su momento GMDR hará del conocimiento del público inversionista la opinión que emita su Consejo de Administración de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley del Mercado de Valores. Cabe mencionar que el Factor de Intercambio establecido para la Oferta en los términos descritos en el presente Aviso y en el Folleto Informativo es el factor de intercambio determinado por el Experto Independiente.

Aprobaciones Corporativas del Oferente en relación con la Oferta: El 14 y el 16 de octubre de 2013, el Comité de Auditoría y Practicas Societarias y el Consejo de Administración de GMD, respectivamente, en cumplimiento a lo establecido en la Ley del Mercado de Valores, resolvieron opinar favorablemente sobre la realización de la Oferta. El Consejo de Administración de GMD se apoyó en la opinión del Comité de Auditoría y Practicas Societarias y encontró razonable, desde el punto de vista financiero, el Factor de Intercambio y el precio. Asimismo, con fecha 4 de noviembre de 2013 la asamblea de accionistas de GMD aprobó la realización de la Oferta por parte del Oferente en términos de lo establecido en el artículo 47 de la Ley del Mercado de Valores y con fecha 10 de enero de 2014, los accionistas de GMDR (reunidos en asamblea general extraordinaria de accionistas) aprobarán la realización de la Oferta.

Régimen Fiscal: La enajenación de las Acciones GMDR al Oferente estará sujeta a, entre otros, los términos de los artículos 93, 119, 120, 121, 123, 124, 126, 161 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. El resumen del tratamiento fiscal de la Oferta que se presenta en el Folleto Informativo no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes en relación con la Oferta. En virtud de lo anterior, se recomienda a los accionistas de GMDR consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones aplicables a la venta de las Acciones Objeto de la Oferta antes de tomar la decisión de aceptar o no la Oferta.

Propósitos y Planes: La Oferta tiene como uno de sus principales objetivos llevar a cabo una integración vertical de los negocios de GMDR y del Oferente, que son controlados por el mismo grupo de personas.

En los términos del artículo 100 de la Ley del Mercado de Valores, el Oferente declara, bajo protesta de decir verdad, que no existen pagos distintos a la suscripción simultánea y recíproca de las Acciones GMD a cambio de la compra de las Acciones GMDR, con base en el Factor de Intercambio, a favor de una persona o grupo de personas vinculadas con los accionistas de GMDR.

El Oferente y las personas que forman parte del grupo de personas o empresarial al que pertenece, así como los miembros del consejo de administración y directivos relevantes del Oferente, no han realizado ni realizarán, directa o indirectamente, operaciones con los valores objeto de la Oferta, fuera de ésta, desde el momento en que la misma fue acordada y hasta su conclusión.

Intermediario



GBM Grupo Bursátil Mexicano S.A. de C.V., Casa de Bolsa

Las Acciones Objeto de la Oferta y las Acciones de Intercambio se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Valores y son objeto de cotización en el listado de la Bolsa.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de las Acciones GMDR o las Acciones GMD, la solvencia de GMDR o la solvencia de GMD o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Folleto Informativo, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes aplicables.

El Folleto Informativo puede consultarse en Internet en la página de la BMV (www.bmv.com.mx), en la página de la CNBV (www.cnbv.gob.mx) o en la página de GMD (www.gmd.com.mx), en el entendido que esta última (y su contenido) no forma parte del presente Aviso ni del Folleto Informativo. El Folleto Informativo también se encuentra disponible con el intermediario.

México, D.F., a 14 de abril de 2014.

Autorización de la CNBV para difusión del folleto 153/106594/2014 de fecha 11 de abril de 2014.